

Subdepartamento Costos y Gestión de Ingresos

Art. 22 Función Básica:

Materializar los procesos de control, recaudación y cobro de la totalidad de los ingresos por servicios que presta la Institución. Además, determinar y controlar los costos de los servicios que ésta entrega. Asimismo, determinar y controlar la proyección de ingresos.

Art. 23 Denominación del Cargo:

La persona a cargo del Subdepartamento Costos y Gestión de Ingresos, se denominará Jefe (a) del Subdepartamento Costos y Gestión de Ingresos.

Art. 24 Organización:

Para el cumplimiento de su cometido el Subdepartamento Costos y Gestión de Ingresos, se organizará de la siguiente manera:

- a) Secretaría.
- b) Sección Costos y Estudios.
- c) Sección Gestión de Ingresos.
- d) Sección Ventas.

Art. 25 Funciones Específicas:

- a. Determinar los costos de los productos y servicios que proporciona la institución
- b. Elaborar la proyección de ingresos operacionales de corto plazo (1 año).
- c. Realizar estudios y análisis, según las necesidades y objetivos del Departamento.
- d. Ejecutar los procesos de recaudación de ingresos de operación a nivel nacional de la DGAC.
- e. Comercializar los productos, servicios que otorga la institución y explorar nuevos negocios.
- f. Administrar la sala de ventas del Edificio Aeronáutico Central.
- g. Proponer las políticas, normas y procedimientos de las organizaciones de su dependencia, alineadas con la política institucional.
- h. Participar en estudios, contratos y proyectos relacionados con su ámbito de competencia.

- i. Administrar los recursos humanos y materiales puestos a disposición con el propósito de cumplir las funciones asignadas.